

LA SERENA, 2 8 NOV. 2023

DECRETO Nº 2868 1

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado Nº 260, de fecha 15 de noviembre de 2023, donde consta la aprobación por mayoría del Concejo, en segunda instancia, la que se obtuvo en la sesión ordinaria Nº 1329, de fecha 15 de noviembre de 2023; el ordinario N° 04-2191, de fecha 31 de octubre de 2023, de la Dirección de Obras a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 05-485, de fecha 5 de noviembre de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 05-326, de fecha 7 de agosto de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 7230-238, de fecha 13 de julio de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica: la aprobación local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 30 de junio de 2023, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Alberto Arenas Nº 3327, La Serena; el certificado Nº 17, de fecha 12 de enero de 2022, donde consta la aprobación por mayoría del Concejo, en primera instancia, la que se obtuvo en la sesión ordinaria Nº 1254, de igual fecha; el certificado N° 04-1334, de fecha 2 de noviembre de 2021, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para presentación en primera instancia al Concejo de la solicitud de patente de alcoholes formulada por Grupo Gastronomy D&A Limitada; el oficio Nº 136, de fecha 29 de septiembre de 2021, de la Primera Comisaria de Carabineros La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2021, de la Junta de Vecinos 4-R Villa El Milagro a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-280, de fecha 26 de agosto de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidente de la Junta de Vecinos Nº 4-R Villa El Milagro, solicitando opinión respecto al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Alberto Arenas Nº 3327, La Serena; el ordinario N° 06-279, de fecha 26 de agosto de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaria de La Serena. requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Grupo Gastronomy D&A Limitada; el ordinario N° 006-278, de fecha 26 de agosto de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patente de alcoholes de Grupo Gastronomy D&A Limitada, para su presentación en primera instancia al Concejo; la solicitud de patente de alcoholes, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 25 de agosto de 2021, presentada por Grupo Gastronomy D&A Limitada, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Certificado de Antecedentes de los integrantes de sociedad, de fecha 6 de julio de 2023, del Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaraciones juradas de los integrantes de la sociedad, de fecha 11 de enero de 2022, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4º de la ley Nº 19.925; c) Fotocopia de las cédulas de identidad de los integrantes de la empresa solicitante; d) Declaraciones juradas de residencia de los integrantes de la solicitante, de fecha 6 de julio de 2021, firmadas ante Notario Público; e) Certificado de estatuto actualizado de Grupo Gastonomy D&A Limitada, de fecha 9 de julio de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; f) Modificación de sociedad de fecha 21 de marzo de 2023; g) Antecedentes tributarios; h) Contrato de arriendo, de fecha 13 de agosto de 2021, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, respecto del inmueble ubicado en Avenida Alberto Arenas N° 3327, La Serena; i) Resolución exenta N° 2104510811, de fecha 7 de diciembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo ubicado en Avenida Alberto Arenas N° 3327-B, La Serena; y j) Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Nº 31, de fecha 11 de enero de 2023; el Decreto Alcaldicio Nº 92, de fecha 19 de

enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

1. OTÓRGASE a GRUPO GASTRONOMY D&A LIMITADA,

77.407.062-1, representado legalmente por don Darwin José Méndez Méndez, rol la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Alberto Arenas Nº 3327, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Pizza y Sushi City".

- 2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, la actividad sólo podrá desarrollarse en la superficie de 52,17 m², según lo aprobado por la Dirección de Obras
- 3. DÉJASE ESTABLECIDO también que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
- 4. DÉJASE ESTABLECIDO además que, con fecha 31 de diciembre de 2022, se ha otorgado a Grupo Gastronomy D&A Limitada la patente comercial Rol N° 221801, giro restaurante sin venta de alcohol, para el local de Avenida Alberto Arenas N° 3327, La Serena.
- 5. NOTIFÍQUESE al interesado por carta certificada.
- 6. COMUNÍQUESE a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

ALCALDE

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

KTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAŜ

SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ ALCALDE DE LA SERENA (S)

## <u>Distribución</u>:

IDAD

SECRETARIO MUNICIPAL

DE

- Interesado
- Sección de Patentes Comerciales
- Departamento de Rentas
- Dirección de Obras
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Parte e Informaciones

LHG/HLMY//YRS/MAR/VBV/NGC/snc